

EDICTO N°99

DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A EDGAR ELIEXER CASTILLO ROMERO Y OTROS, POR LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL (HOMICIDIO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO) Y CONTRA EL PATRIMONIO (SECUESTRO EN GRADO DE TENTATIVA), EN PERJUICIO DE MUSTAFA JEBARAH (Q.E.P.D.) Y MARINA PEÑA MORALES.

Auto 1ra. Instancia N°10.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025).

PARTE RESOLUTIVA

Por lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, dentro del proceso seguido a **EDGAR ELIEXER CASTILLO ROMERO Y OTROS** por los delitos **CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL** (Homicidio y tentativa de Homicidio) y **CONTRA EL PATRIMONIO** (Secuestro en grado de Tentativa) en perjuicio de Mustafa Jebarah (q.e.p.d.) y Marina Peña Morales, **RESUELVE:**

1. ORDENA poner a disposición de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas la evidencia que a continuación detallamos:

- Un (1) vehículo marca Toyota, modelo Yaris, color blanco, del año 2005, con matrícula N°021017, Chasis JTDBT113500353543, y Motor 1NZ- B295482 (fs. 186, 2794, 2832, 2886).

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17, 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Artículo 119 (15) de Ley 53 de 27 de agosto de 2015. Artículo 1978 del Código Judicial. Artículos 1, 2, 3 y 22 del Código Procesal Penal (Ley No. 63 de 28 de agosto de 2008).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. NAIDA CÁCERES CÁCERES
SUPLENTE ESPECIAL
(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaria hoy **DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

EXP. #54580-25
AA/RR.